MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
RECIBIDO
19 NOV 2024
Subdirección Administrativa
Recursos Materiales

Fecha de Elaboración: 12/11/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0180/2024

Oficina de Representación de Protección Ambiental: EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: HERNANDEZ (Apellido Paterno) CHACON (Apellido Materno) DIOCLECIANO (Nombre (s))

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/00627/2024

Periodo: Del 7 al 8 de noviembre de 2024

Lugar: Diversas localidades del municipio de San Cristóbal de Las Casas y el Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Objetivo de la Comisión: Llevar a cabo visita de inspección al Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y recorridos en diversas localidades del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Sintesis

La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión números PFPA/12.2.1/00627/2024 y RN/0180/2024 de fechas 1 y 1 de noviembre de 2024. Por lo que los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en compañia de la Bióloga Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos via terrestre de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez al municipio de San Cristóbal de las Casas Chiapas, para llevar a cabo la visita de inspección al Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y recorrido de vigilancia en diversas localidades del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; los recorridos en relación a Las denuncias son las siguientes según los expedientes: PFPA/12.2.3/3S.6/00007-2024 y PFPA/12.2.3/3S.6/00013-2024, por daños ambientales ocasionados en el Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia y tala de árboles con uso de maquinaria pesada, asimismo los recorridos de vigilancia en diferentes localidades del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. NOTA: cabe mencionar que los alimentos consumidos fue durante los días 7 y 8 de noviemb re del 2024, en el ejido Perdernal Yashtinín, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Conclusión: Se dió atención a las denuncias según los expedientes: PFPA/12.2.3/3S.6/00007-2024 y PFPA/12.2.3/3S.6/00013-2024, por tala de árboles con uso de maquinaria pesada; y por pastoreo causados por semovientes dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, asimismo se llevó a cabo el levantamiento del acta de inspeccipon número PFPA/0178/00151/2024, de fecha 08/11/2024, y recorridos de vigilancia en diferentes localidades del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Resultados obtenidos: Se atendieron dos denuncias por tala de árboles con uso de maquinaria pesada; y por pastoreo causados por semovientes dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, Asimismo se levantó acta deinspección al Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, levantando el acta de inspeccipon número PFPA/0178/00151/2024, de fecha 08/11/2024, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024, levantándose el acta de inspeccipon número PFPA/0178/00151/2024, de fecha 08/11/2024 al Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; y atención a dos denuncias en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. y recorridos de vigilancia en diversas comunidades del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	30545
FECHA	08/11/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON**

II.2.-CARGO **ENLACE**

II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**

II.4.-RFC **HECD580726FL1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
San Cristobal de Las Casas Chiapas	**07/11/2024**	**08/11/2024**	**0**	**2**	MXN	**650.00**	**325.00**	100%	**650.00**
	TOTAL DÍAS:		**0**	**2**					

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**650.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION AL PREDIO GEORREFERENCIADO Y RECORRIDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON ENLACE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12.2.1/0627/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de noviembre de 2024

ING. DIOCLECIANO HERNÁNDEZ CHACÓN
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante los días 07 y 08 de noviembre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección al **Predio Georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 39' 57.34" de Latitud Norte y 92° 33' 26.74" de Longitud Oeste, ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y recorridos en diversas localidades del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.** Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
L' EEMO*L'EMJ*dhch

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.